

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Distintivo para Personas con Discapacidad o Movilidad Reducida

Objetivo del trámite o servicio: Obtener distintivo con discapacidad o movilidad reducida

Dependencia Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y POLICÍA VÍAL

Titular de la Dirección: LIC. JOSÉ FREDERMAN VILLATORO REBOLLEDO

Tipo de usuario: Particulares

Beneficio o servicio que se obtiene: Distintivo de discapacidad o movilidad reducida

Costo (\$): \$106.00

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual y temporal

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial

Domicilio: División del Norte #159, Colonia El Vergel, C.P. 38078

Teléfono(s): 01 (461) 612 9714/613 7625/613 3490 ext. 150

Correo electrónico: frederman.villatoro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Llenar el formato de solicitud que determine la Dirección.	✓	NA
2. Original y copia para cotejo de cualquiera de los siguientes documentos: identificación oficial (INE), a falta de este pueden presentar los siguientes documentos, acta de nacimiento y/o pasaporte de la persona con discapacidad o movilidad reducida.	●	1
3. Comprobante de domicilio actualizado del interesado.	NA	1
4. Original y copia para cotejo de la licencia de conducir vigente de la persona con discapacidad o movilidad reducida, o bien, del conductor del vehículo en caso de que no maneje la persona interesada.	●	1
5. Original y copia para cotejo de tarjeta de circulación vigente del vehículo.	●	1
6. Original de certificado de discapacidad o movilidad reducida, expedido por una institución pública, en que conste que padece de una discapacidad o movilidad reducida y el tiempo o temporalidad de la incapacidad. (Consultar observaciones para el distintivo de movilidad reducida).	✓	1
7. Pago de derechos.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para efectos del distintivo de movilidad reducida, el certificado médico a la que se refiere la fracción VI podrá ser expedido por una institución pública o en su caso por un médico particular, en donde se haga constar el tipo de movilidad reducida en la que se encuentra la persona y el tiempo que permanecerá en mencionada calidad.
- Los distintivos serán para uso estrictamente personal, debiendo acompañar siempre a las personas a la cual se le otorga.
- La expedición del distintivo estará sujeta a valoración de esta institución.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de marzo del 2016 (artículos 1, 3, 4, 5, 6, artículo 7, fracción XII, artículo 9, fracción I, artículo 31, fracción III, artículo 40, fracción III, artículos 41, 42, 43 y 44).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 09 de junio del 2017 (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, artículo 7 fracción V, artículo 13 fracción I, II, IV, XIII y XXXI, artículos 16, 127, 128, 129, 130, 140, 141, 142 y 164).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Vialidad de Celaya, Gto., publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 05 de mayo del 2017 (artículos 1, 2, artículo 3 fracción VI, XVII y XIX, artículo 6, artículo 8 fracción I, II, XVI, XXIX y XXX, artículo 13 fracción I, artículo 16 fracción I, II y XXXIX).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de enero del 2018 (artículos 1, 10, 11, artículo 20 fracción XI, artículo 21 fracción IV y XXIII, artículo 165 fracción II, artículo 177, artículo 178 fracción X, artículo 179, fracción IV, artículo 186 y artículo 187 fracción II y V).
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato; para el Ejercicio Fiscal 2018 (artículos 6 fracción XVI).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 20 de junio del 2017 (artículos 1, 2, 3, artículo 4, fracción I, artículos 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76 y 77).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx